Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Señores
Seguros Generales Suramericana S.A.
La Ciudad.

Ref.: Notificación de auto admisorio de demanda ordinaria laboral

Angélica Lizeth Pico Carrillo, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.453.508 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 266.797 del C. S. de la J., actuando en condición de apoderada judicial de la sociedad **SUDINCO COLOMBIA S.A.S. (en adelante "Sudinco")** me permito **NOTIFICAR** a esta Sociedad el contenido del auto fechado del (02) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), notificado por estado No. 154 del 3 de octubre de 2024 mediante el cual, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, **ADMITIÓ** el llamamiento en garantía formulado por mi representada a la Compañía Aseguradora.

En cumplimiento del referido auto y el Art. 41 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2001 y de la Ley 2213 de 2022 adjunto remito:

1. Auto admisorio de la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía.

2. Escrito de llamamiento en garantía.

Así mismo, en el enlace que se cita a continuación se remite el expediente del proceso con las siguientes piezas procesales: https://owncloud.pralaws.com/index.php/s/gCTZmBahuJzO4KI

1. Escrito de demanda y anexos de la demanda.

2. Escrito de contestación de demanda por parte de **SUDINCO COLOMBIA S.A.S** y anexos**.**

3. Escrito de llamamiento en garantía

4. Auto admisorio de la contestación y del llamamiento en garantía.

Sin otro particular.

Angélica Lizeth Pico Carrillo
C.C. 1.018.453.508
T.P. 266.797 del C. S. de la J.